UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 09 AGO 2010

VISTO:

El Expediente Nº 64.724/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Nº 0882/09 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de nuevos cargos docentes de Profesores en carácter Ordinario en el Área Metodología Literaria – Orientación Teoría Literaria - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Código llamado 10253 – Código Nomenclador de Disciplina 6-48-99-7-2;

QUE por Disposición Nº 178/10 se estableció como postulante habilitado para participar en el Concurso de referencia al Prof. Alejandro Fabián GASEL;

QUE de fs. 22 a 24 obra Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación del Prof. Alejandro Fabián GASEL, en el cargo objeto del llamado;

QUE conforme a lo estipulado en el Artículo 34º de la Ordenanza Nº 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33º de la Ordenanza Nº 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

QUE mediante Nota Nº 543/10 el Decano de la U.A.R.G. propone la designación del Prof. Alejandro Fabián GASEL en el Área Metodología Literaria – Orientación Teoría Literaria - Categoría Profesor Adjunto Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 10253 – Código Nomenclador de Disciplina 6-48-99-7-2, a partir del 1º de Agosto de 2010 y por el término de SIETE (7) años, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística del Departamento Ciencias Sociales;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad la propuesta efectuada por el Sr. Decano de la U.A.R.G. y dejar establecido que el Prof. Alejandro Fabián GASEL deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva, por intermedio del Departamento Ciencias Sociales;

QUE debe dejarse establecido que la designación del Prof. Alejandro Fabián GASEL se efectúa en el marco de la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional – Contrato Programa PE 1548 – Subproyecto 2 Fortalecimiento de la docencia en la formación de grado;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza del Consejo Superior Nº 016/UNPA/98 al Prof. Alejandro Fabián GASEL (C.U.I.L. Nº 20-27413664-3), en el Área Metodología Literaria – Orientación Teoría Literaria - Categoría Profesor Adjunto Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 10253 – Código Nomenclador de Disciplina

///

607

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

6-48-99-7-2, a partir del 1º de Agosto de 2010 y por el término de SIETE (7) años, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística del Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Prof. Alejandro Fabián GASEL deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva, por intermedio del Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la designación del Prof. Alejandro Fabián GASEL se efectúa en el marco de la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional – Contrato Programa PE 1548 – Subproyecto 2 Fortalecimiento de la docencia en la formación de grado.-

ARTICULO 4º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal al PROGRAMA 51 – SUBPROGRAMA 2 – ACTIVIDAD 2 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – INCISO 1.1. – PRESUPUESTO 2010.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, notificar al interesado, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Martha Beatriz Camizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 607